No.	Perfil	Obligaciones	Valor	Plazo	Forma de pago	Garantías	Supervisor
2	Titulo de pregrado en Ingenieria de Sistemas experiencia mínima de (12) meses relacionada con experiencia laboral.	1. Diseñar y construir proyectos con metodología MGA y de marco lógico. 2. Diseñar las guías metodológicas requeridas para la implementación de la Política Pública de Atención a Víctimas en el Distrito de Barranquilla, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la política nacional y territorial. 3. Apoyar al diseño, la planeación y seguimiento a la implementación de proyectos y procesos de acuerdo con lo planteado en la política pública de víctimas, la normatividad vigente, el Plan de Desarrollo Nacional, el Plan de Desarrollo Distrital de Barranquilla y el Plan de Acción Territorial, de manera que cumplan con las políticas de atención a víctimas del conflicto armado a nivel territorial y nacional. 4. Realizar capacitación en seguimiento y cumplimiento de indicadores al equipo de trabajo. 5 .Realizar acompañamiento a las distintas dependencias de la alcaldía distrital con responsabilidad de acciones de la Política Pública de Atención a Víctimas. 6 .Acompañar el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones de la Entidad Territorial de la Política pública de la atención a víctimas 7 .Realizar el reporte a todos los sistemas de información vigentes de las entidades del orden nacional y el Ministerio Público del cumplimiento de la implementación de la Política Pública de Atención a Víctimas. 8 .Realizar informes de avance y finales para la alcaldía Distrital, entidades nacionales y los Entes de Control. 9 .Realizar el seguimiento al sistema de información diseñado en el programa para la implementación de la	$ 20.100.000	Hasta el 30 de Noviembre de 2020.	El Distrito de Barranquilla cancelara al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 30 de julio de 2020 por valor de CUATRO MILLONES VEINTE MIL PESOS M/L($4.020.000,oo), tres (3) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES VEINTE MIL PESOS M/L ($4.020.000,oo), cada uno, y un (1) pago final al 30 de Noviembre de 2020 por valor de CUATRO MILLONES VEINTE MIL PESOS PESOS M/L ($4.020.000,oo), previa presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los demás impuestos a que haya lugar.	En el presente contrato no aplica la exigencia de garantías, en razón de su cuantía, de conformidad con lo estipulado en el inciso 5 del artículo 7, de la Ley 1150 de 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstitos, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía.	MARINELA FIGUEREDO No. CC 32.781.282